MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGION CUSCO

ACUERDO MUNICIPAL Nº 74 -2012-CM -MPA.

Anta, 11 MAY 2012

VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo verificado en fecha 07 de Mayo del año 2012, bajo la presidencia del Señor Alcalde Provincial Dr. Eulogio Uscamaita Chacón y con la asistencia de los señores Regidores: Bartolomé Balladares Pfuyo, Marcelina Inca Chávez, Leandro Huamán Huillca, José Manuel Quispe Gutierrez, Yanet Mercedes Huamán Panti, Paulino Teniente Huillca, Clemente Labra Huillca, Eriberto Ortiz de Orué Lucana y Grisson Vargas Pareja; y el Oficio Nº 007/C/F/C/2012 COMUNIDAD/C/P/-ANTA, remitido por la Comisiòn de Festejos del Festival del Cuy de la Comunidad Campesina de Pacca a realizarse el día 17 de Junio del año en curso, quien solicita apoyo con Escenario, Equipo de Sonido, Carpas y Personal de Serenazgo; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades del ámbito nacional gozan de autonomía administrativa, y como tal son promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Como gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que la Constitución Política del Estado otorga a las Municipalidades y radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, derecho reconocido por los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Orgánica de Municipalidades.

Que, por Oficio Nº 007/C/F/C/2012 COMUNIDAD/C/P/-ANTA, remitido por la Comisión de Festejos del Festival del Cuy de la Comunidad Campesina de Pacca a realizarse el día 17 de Junio del año en curso, quien solicita apoyo con Escenario, Equipo de Sonido, Carpas y Personal de Serenazgo.

Que dicha petición fue presentada y puesta en debate ante el Pleno del Concejo Municipal ordinario de fecha 07 de Mayo del año en curso, por lo que previa deliberación por los asistentes y contando con el quórum pertinente, fué APROBADA dicha petición,

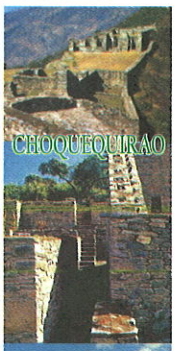

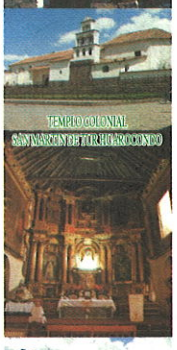

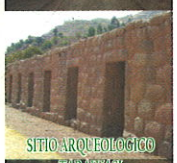

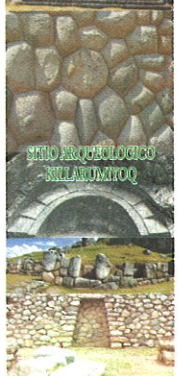

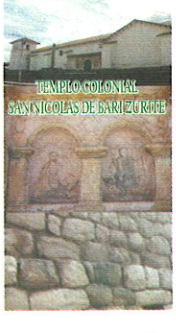

disponiendo que se otorgue dicho apoyo con escenario, equipo de sonido, carpas y personal de serenazgo.

Que, estando a lo expuesto y previa deliberación en la modalidad votación con propuesta de cada uno de los señores Regidores en Pleno, al amparo de lo establecido por el artículo 41 y siguientes de la Ley Nº 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el APOYO solicitado por el Presidente de la Comisión Organizadora del Festival del Cuy a llevarse a cabo el día 17 de Junio, en la Comunidad Campesina de Pacca, con el préstamo de equipo de sonido, carpas, equipo de sonido y personal de serenazgo, con las responsabilidades que el caso requiere.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente disposición a las áreas correspondientes de la MPA.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

ABOG. EULOGIO USCAMAITA CHACÓN
ALCALDE

EUCH/rqp.